

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
INFORMATICA
Asunto: **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL (DUSI)**

Documento
INF13100BG

Expediente
AYT/4881/2019

Código de Verificación:



4457551X3H4F5P6E0PT7



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
INFORMATICA
Asunto: **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL (DUSI)**

Documento
INF13100BG

Expediente
AYT/4881/2019

Código de Verificación:



4457551X3H4F5P6E0PT7



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

ÍNDICE

1.	Objeto	3
2.	Presupuesto base de licitación	3
3.	Procedimiento de licitación	3
4.	Revisión de precios.....	3
5.	Alcance del proyecto	3
6.	Transferencia tecnológica.....	8
7.	Formación.....	8
8.	Equipo de trabajo.....	8
9.	Documentación a incluir en las ofertas.....	9
10.	Soporte y mantenimiento.....	9
11.	Horario y acuerdos de nivel de servicio.....	9
12.	Solvencia económica-financiera.....	11
13.	Solvencia técnica y acreditación.....	11
14.	Incumplimiento de este Pliego de Condiciones Técnicas.....	11
15.	Normativa de aplicación.....	11
16.	Financiación y publicidad.....	12
17.	Plazo de ejecución del contrato e incumplimiento	12
18.	Seguridad y Confidencialidad.....	12
19.	Condiciones especiales de ejecución de carácter social.....	13
20.	Criterios para la adjudicación.....	13

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INFORMATICA
Asunto: **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL (DUSI)**

Documento
INF13100BG

Expediente
AYT/4881/2019

Código de Verificación:



4457551X3H4F5P6E0PT7



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

1. Objeto

El objeto de este contrato lo constituye el diseño de la Plataforma de Identidad Digital del Ayuntamiento de Avilés, conforme al Proyecto redactado por el Ayuntamiento de Avilés para la ejecución de la LINEA DE ACTUACIÓN LA-1, "MEJORA DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA", incluida en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) "ESTRATEGIA DE REJUVENECIMIENTO DE CIUDAD AVILES" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

Este proyecto tiene como objetivo el diseño de una Plataforma de Identidad Digital que permita identificar y gestionar de forma integral los usuarios que acceden a los distintos servicios ofrecidos por el Ayuntamiento de Avilés.

A este contrato corresponde el código CPV: 72000000-5

2. Presupuesto base de licitación

El precio base de licitación asciende a 123.966,94 € (Ciento veintitrés mil novecientos sesenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos) más IVA, que asciende a 26.033,06 € (Veintiséis mil treinta y tres euros con seis céntimos), siendo el total 150.000,00 € (Ciento cincuenta mil euros).

3. Procedimiento de licitación

Se tramitará como un contrato de servicios por procedimiento abierto, sin que exista posibilidad de realizarlo mediante su división en lotes, ya que se trata de una prestación única.

4. Revisión de precios

No procede, en los términos del artículo 103 de la LCSP.

5. Alcance del proyecto

El Ayuntamiento de Avilés tiene la necesidad de proporcionar una identidad única basada en movilidad a cada ciudadano que sea común para todos los servicios.

Esta solución de identidad para el ciudadano se plantea, desde el inicio, con vistas a su crecimiento en el número de servicios integrados en la misma. Inicialmente se plantea el alcance a los servicios descritos a continuación:

- Avilés en Bici: el acceso se realizará introduciendo un código alfanumérico que genere el sistema de identidad digital y que determine al ciudadano.
- Polideportivos Municipales: el acceso a las instalaciones deportivas está regulado por unos tornos que disponen de lector de códigos QR. El sistema generará el código QR que identifique al ciudadano.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INFORMATICA
Asunto: **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL (DUSI)**

Documento
INF13100BG

Expediente
AYT/4881/2019

Código de Verificación:



4457551X3H4F5P6E0PT7



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

- Cajeros Ciudadanos: los cajeros ciudadanos disponen de lectores de códigos QR que permiten identificar al ciudadano para poder realizar trámites y realizar pagos de recibos/autoliquidaciones. El sistema generará el código QR que identifique al ciudadano.

La solución propuesta deberá ser escalable para permitir ampliar el número de servicios de una forma ágil en el futuro.

El sistema aglutinará accesos a los distintos servicios del Ayuntamiento de Avilés para que el ciudadano pueda acceder a ellos fácilmente, eliminándose los costes duplicados de gestión de usuarios y mejorando la experiencia de los ciudadanos. Se apoyará en una red Blockchain para garantizar la transparencia, seguridad y eficiencia.

La solución debe incluir los siguientes componentes:

- Aplicación móvil: Accesible desde Apple Store (para IOS) y Play Store (para Android) con un servidor backend On Premise facilitado por el Ayuntamiento de Avilés y ubicado en su CPD que gestionará los permisos y perfiles de usuarios y su acceso a los distintos servicios.
- Gestión servicios: Accesible desde el backend para el personal del Ayuntamiento de Avilés. Permitirá la gestión y mantenimiento de distintos perfiles de usuarios (estudiantes, jubilados, etc), servicios, permisos, etc.
- Servicios de identificación: Se dividen en:
 - Digital OnBoarding: Se permitirá la creación de la identidad digital desde la propia aplicación móvil con validación posterior en backend por parte del Ayuntamiento de Avilés. Se deberá realizar también integración con la plataforma CI@ve.
 - Alta presencial: Se diseñará el procedimiento a seguir para dar de alta presencialmente en las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana a los ciudadanos que soliciten su identidad digital.
- Bus de Integración: El Ayuntamiento de Avilés dispone de un bus de integración basado en Mule ESB en el que se deben integrar los servicios de backend necesarios así como todos los desarrollos necesarios para integrar el acceso a los distintos servicios.
- Red Blockchain: Una infraestructura de red Blockchain que recoja fielmente y de forma auditable el registro de los accesos de los usuarios a los servicios de forma que sea posteriormente explotable por el Ayuntamiento de Avilés.

5.1 Aplicación móvil

La aplicación móvil de identidad ciudadana será la herramienta a disposición del usuario para acceder a todos los servicios ofrecidos por el Ayuntamiento de Avilés, de forma que proporcione una identidad única del ciudadano para acceder a los mismos.

En un primer alcance, todos los servicios accesibles con la identidad ciudadana de la aplicación son gestionados por el Ayuntamiento de Avilés, pero en el futuro se prevé añadir servicios gestionados por entidades ajenas u organizaciones contratadas no dependientes del mismo, de forma que el sistema debe estar diseñado para proporcionar la flexibilidad y escalabilidad necesaria para que el proceso de incorporación de nuevos servicios del Ayuntamiento o terceras entidades tenga el menor impacto posible.

A través de la plataforma de movilidad de identidad ciudadana, el ciudadano deberá tener cubiertos los siguientes casos de uso:

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
INFORMATICA
Asunto: **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL (DUSI)**

Documento
INF13100BG

Expediente
AYT/4881/2019

Código de Verificación:



4457551X3H4F5P6E0PT7



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

- Alta en la plataforma (digital onBoarding / inicio procedimiento alta presencial)
- Mantenimiento en el dispositivo de la identidad ciudadana
- Acceso a los servicios a través del dispositivo móvil
- Consulta de información sobre los servicios
- Recuperación de identidad en caso de extravío o cambio de dispositivo

Se deberá usar un sistema de One Time Password (OTP) para la generación de transacciones.

La plataforma deberá poder integrarse con otros sistemas (como servicios municipales), para darles la posibilidad de poder usar el dispositivo móvil del usuario para identificar al usuario en una transacción.

Asimismo, la plataforma deberá dejar registro en Blockchain de las transacciones efectuadas a través de ella.

La aplicación tendrá las siguientes funcionalidades principales:

- Registro del usuario a través de dispositivo móvil
- Presentación de servicios disponibles y botón único de acceso a los servicios
- Generación de OTP para transacciones
- Consulta de transacciones realizadas
- Solicitud de activación de servicios ofrecidos y recepción de confirmación
- Recuperar identidad ante cambio de dispositivo móvil
- Recuperación de credenciales de acceso
- Renovación de la identidad por renovación de DNI

5.1.1. Registro de usuario

Esta funcionalidad se presentará al usuario tras abrir por primera vez la aplicación.

Será la encargada de identificar al usuario y asociar una clave que se guardará de forma segura en el dispositivo. De esta forma el dispositivo quedará asociado al usuario, consiguiendo que la sensación del usuario es que poseyera una tarjeta virtual de acceso a los servicios municipales dentro de su dispositivo.

5.1.2. Acceso a los servicios

Esta funcionalidad permitirá al usuario utilizar su teléfono móvil (una vez registrado) para realizar transacciones en servicios municipales (acceso instalaciones deportivas, alquiler de bicicletas, ...)

5.1.3. Otras funcionalidades

La aplicación deberá poder mostrar al usuario las transacciones realizadas.

La aplicación deberá mostrar información sobre los servicios al ciudadano disponibles. Esta información deberá ser cargada dinámicamente, sin necesidad de que el ciudadano actualice la aplicación.

Se ofrecerá un SDK en iOS y Android para que apps de terceros instaladas en el mismo dispositivo puedan usar la identificación soberana residente en la aplicación.



Negociado
INFORMATICA
Asunto: **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL (DUSI)**

Documento
INF13100BG

Expediente
AYT/4881/2019

Código de Verificación:



4457551X3H4F5P6E0PT7



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

5.1.4. Requisitos técnicos

La aplicación móvil estará disponible para smartphones de plataforma Android e iOS, y deberá publicarse en las tiendas públicas de ambas plataformas. Deberá ser compatible con la mayoría de los dispositivos activos (en cuanto a fabricantes y versiones de sistema operativo).

La experiencia de usuario debe seguir las directrices impuestas por ambos fabricantes, haciendo uso de componentes de interfaz ofrecidos de forma nativa por ambas aplicaciones.

Deberá cumplir con medidas de seguridad como protección anti-hailbreak /root, certificate pinning y ofuscación de literales.

La clave de identificación guardada en el dispositivo debe estar encriptada y no puede ser reutilizada maliciosamente a través de hailbreak. Para ello se usarán las propias herramientas que proporciona el fabricante para la custodia de certificados (keychain o similar).

La aplicación deberá poder invocarse mediante un Deep Link para ser abierta desde aplicaciones de terceros o páginas web.

La información sobre los servicios disponibles residirá en el backend de movilidad. La actualización de esta información deberá ser ágil y "en caliente", sin necesidad de desplegar la aplicación.

El API ofrecido a terceros para la integración de otros sistemas que usen el sistema de identificación de la plataforma debe estar protegido mediante el uso de firma digital simétrica o equivalente.

Para el envío de notificaciones push se deberá usar los sistemas ofrecidos por los fabricantes (Firebase / APNS).

Estará desplegado en formato On Premise en un servidor que facilitará el Ayuntamiento de Avilés en sus instalaciones. Se desarrollará mediante tecnología OpenSource.

5.2. Gestión servicios

Desde el backend de la aplicación se podrán realizar la gestión de los distintos perfiles de usuarios, alta de nuevos servicios, etc etc. Se dispondrá de una aplicación interna accesible para el personal del Ayuntamiento que permita realizar las gestiones de mantenimiento de las identidades digitales.

Esta aplicación tendrá como mínimo las siguientes características:

- Gestión de usuarios de administración de la aplicación: Estos usuarios serán aquellos que usarán la aplicación para gestionar y configurar la herramienta así como la obtención de los informes que la herramienta facilita.
- Gestión de roles de seguridad para controlar el acceso de cada uno de los usuarios a las funcionalidades de la aplicación, permitiendo definir que roles tendrán acceso a la configuración, quienes a la emisión de informes y quienes podrán por ejemplo emitir asignar nuevos servicios, etc.
- Gestión de categorización de perfiles de tarificación\bonificaciones, estudiantes, jubilados u otros. Esta funcionalidad nos permitirá crear aquellos perfiles necesarios para posteriormente diferenciar a los usuarios y que pueda aplicárseles alguna característica en los futuros servicios, como descuentos etc.
- Consulta de los datos relativos a la identidad de un ciudadano y su estado, activa, bloqueada etc diferenciado por servicio.
- La aplicación permitirá consultar el histórico de las operaciones de cada servicio asociado a una identidad.



Negociado
INFORMATICA
Asunto: **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL (DUSI)**

Documento
INF13100BG

Expediente
AYT/4881/2019

Código de Verificación:



4457551X3H4F5P6E0PT7



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

- Informes de emisión: la aplicación dispondrá de unos informes que permitirán:
 - Conocer el número de identidades entre fechas por perfil.
 - Listado en detalle de las identidades emitidas con los datos del ciudadano, fecha de emisión y tipo de perfil.
 - Listado de identidades en lista negra.
 - Generación de informes personalizados
 - Listado de uso por identidad por servicios activos
- Creación de listas negras de identidades. Esta funcionalidad permitirá asignar una identidad a la lista negra.
- Creación de servicios con posibilidad de crear consumos asociados a un número fijo de usos o bien a libre acceso en un determinado intervalo de tiempo, como abonos mensuales.

5.3. Integración futuros servicios

Las ofertas presentadas incluirán la integración con futuros servicios puestos a disposición por parte del Ayuntamiento de Avilés.

Se valorará en las soluciones propuestas las siguientes características:

- Agilidad frente al cambio y velocidad en adaptaciones.
- Reducción de los tiempos y costes de implantación, permitiendo la evolución, cambio y crecimiento del servicio.
- Optimización de los procesos internos.

La solución deberá estar basada en la plataforma de integración Mule ESB y será transversal a la totalidad de componentes a implantar por el sistema, permitiendo la integración por medio del uso de protocolos y estándares abiertos (SOAP, REST, MQTT, ...).

La propuesta deberá incluir aquellos mecanismos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución en su conjunto (incluyendo las dependencias con los sistemas existentes), garantizando su crecimiento y disponibilidad.

5.4. Red Blockchain

La existencia de una red Blockchain tiene un doble objetivo:

- Por una parte es necesaria para plantear la integración a futuro con servicios externos al Ayuntamiento de Avilés facilitando modelos basados en el registro auditado del uso de cada servicio.
- Por otra parte, permite unificar la gestión de accesos con su consecuente reducción de costes en la gestión de identidad de los usuarios. Se valorará el detalle de la justificación de las ventajas para el Ayuntamiento y los proveedores de servicios.

Se deberá especificar y justificar los siguientes aspectos:

- Tecnología Blockchain seleccionada.



Negociado
INFORMATICA
Asunto: **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL (DUSI)**

Documento
INF13100BG

Expediente
AYT/4881/2019

Código de Verificación:



4457551X3H4F5P6E0PT7



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

- Arquitectura. Detallando la infraestructura seleccionada, el hosting de los nodos y los participantes involucrados.
- Tipo de información que se almacena en la red Blockchain y la relación con el Reglamento General de Protección de Datos. Las transacciones de la red Blockchain deberán estar anonimizadas garantizando el derecho al olvido y la privacidad del usuario.
- Integración con la solución adoptada y con los servicios disponibles en la misma.

Se deberá detallar el procedimiento de recuperación de identidad en caso de pérdida o cambio de dispositivo. También se deberá dar respuesta a todas las cuestiones legales que pudieran impedir la puesta en producción del sistema.

El componente de la red Blockchain de esta solución no debe ralentizar la aplicación, entendiéndose desde el punto de vista de experiencia del usuario.

6. Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Ayuntamiento de Avilés, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

El código fuente de los sistemas desarrollados será propiedad del Ayuntamiento de Avilés y serán proporcionados por el licitador para que se almacenen en el repositorio indicado por el Ayuntamiento.

7. Formación

Se formará al Personal Informático del Departamento de Informática del Ayuntamiento de Avilés en el manejo y configuración de las soluciones propuestas.

El lugar de formación será en las dependencias del Ayuntamiento. El número de horas totales de formación mínimo será de 24 horas. En el momento de la formación, los alumnos tendrán a su disposición todas las materias que se vayan a impartir, al menos, en soporte informático. Este Plan de Formación, a presentar por cada licitador, deberá incluir:

- Programa de materias a impartir.
- Cualificación del profesorado (experiencia y certificaciones en formación).

8. Equipo de trabajo

La empresa adjudicataria identificará en su oferta a las personas que formarán parte de su equipo de trabajo para este proyecto, que estará formado al menos por:

- Un Jefe de Proyecto, con experiencia acreditada de al menos 3 años.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes, estas sustituciones deberán ser por personal con idénticas certificaciones y experiencia.

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
INFORMATICA
Asunto: **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL (DUSI)**

Documento
INF13100BG

Expediente
AYT/4881/2019

Código de Verificación:



4457551X3H4F5P6E0PT7



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

Si la empresa licitadora subcontrata alguno de los servicios del proyecto, se deberá acreditar el personal subcontratado y su participación en dicha instalación.

9. Documentación a incluir en las ofertas

Las ofertas deberán estar redactadas en castellano y se deberá incluir en la propuesta técnica, al menos, los siguientes apartados:

- Memoria técnica: Descripción detallada de la solución propuesta, justificando que se cumplen los requisitos mínimos, y ventajas adicionales frente a lo contemplado en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.
- Plan de implantación.
 - Debe detallar las tareas a realizar.
 - Planificación temporal.
 - Plan de pruebas.
 - Personal asignado al equipo de trabajo.
- Plan de formación.

Toda la oferta deberá ser clara, concreta y concisa, contestando a todos los puntos contemplados en el presente pliego de prescripciones técnicas.

10. Soporte y mantenimiento

La oferta incluirá un contrato de soporte y mantenimiento, durante al menos un año, que deberá incluir como mínimo:

- Mantenimiento correctivo de todas las aplicaciones.
- Línea de soporte sobre cualquier tipo de duda relativa al sistema.

El mantenimiento se gestionará mediante SLA (Acuerdos de nivel de servicio) estableciendo prioridades basadas en el impacto y la urgencia de la incidencia asociada según los criterios especificados en el apartado "Horario y acuerdos de nivel de servicio" del presente pliego.

11. Horario y acuerdos de nivel de servicio

11.1. Horario del servicio de soporte

El horario del soporte técnico será de 8x5.

El licitador deberá especificar un teléfono de contacto, un teléfono del técnico asignado al proyecto y la disponibilidad del mismo o de un recurso equivalente. Adicionalmente las incidencias deberán de estar documentadas y dadas de alta por cuenta del licitador en la herramienta de seguimiento y control que el licitador ponga a disposición del Ayuntamiento de Avilés.

11.2. Acuerdos de nivel de servicio

Cada incidencia se clasificará en el momento de su apertura por el personal técnico del Ayuntamiento de Avilés en función el impacto que tenga sobre los sistemas. Así las incidencias pueden considerarse como

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INFORMATICA
Asunto: **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL (DUSI)**

Documento
INF13100BG

Expediente
AYT/4881/2019

Código de Verificación:



4457551X3H4F5P6E0PT7



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

Leves, si los sistemas corporativos no se ven afectados, o Críticas, si la incidencia implica parada de servicios o impacta de alguna manera en los sistemas del Ayuntamiento de Avilés.

TIPO	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESOLUCIÓN
Crítica	2 horas	6 horas
Leve	4 horas	16 horas

11.3. Penalizaciones por incumplimiento

Todas las desviaciones a la baja en el nivel de cumplimiento del servicio estarán asociadas a una compensación por parte del adjudicatario, no obstante, el Ayuntamiento podrá considerar como justificado un desvío en alguno de los parámetros del nivel de servicio cuando concurren causas razonables acreditadas por el proveedor y reducirá de forma acorde la penalización aplicada.

Para establecer la compensación se definen dos niveles de incumplimiento: Leve y Grave.

Incumplimiento	Desviación Leve	Desviación Grave
Tiempo de respuesta excedido en incidencia Leve	Entre 4 y 6 horas	Más de 6 horas
Tiempo de resolución excedido en incidencia Leve	Entre 2 y 4 horas	Más de 4 horas
Tiempo de respuesta excedido en incidencia Crítica	Entre 2 y 4 horas	Más de 4 horas
Tiempo de resolución excedido en incidencia Crítica	Entre 1 y 2 horas	Más de 2 horas

Las compensaciones por incumplimiento del servicio quedan recogidas a continuación:

Incumplimiento	Penalización por incumplimiento Leve	Penalización por incumplimiento Grave
Tiempo de respuesta excedido en incidencia Leve	1% de descuento en próxima factura. Máximo 10% acumulable	4% de descuento en próxima factura. Máximo 20% acumulable
Tiempo de resolución excedido en incidencia Leve	1% de descuento en próxima factura. Máximo 10% acumulable	4% de descuento en próxima factura. Máximo 20% acumulable
Tiempo de respuesta excedido en incidencia Crítica	2% de descuento en próxima factura. Máximo 10% acumulable	10% de descuento en próxima factura. Máximo 100% acumulable
Tiempo de resolución excedido en incidencia Crítica	2% de descuento en próxima factura. Máximo 10% acumulable	10% de descuento en próxima factura. Máximo 100% acumulable

Por otra parte, la reiteración de incumplimientos tanto leves como graves tendrán penalizaciones adicionales:

- En el caso de que se den más de 3 incumplimientos leves en el plazo de una semana, serán considerados a todos los efectos como un incumplimiento grave.

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
INFORMATICA
Asunto: **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL (DUSI)**

Documento
INF13100BG

Expediente
AYT/4881/2019

Código de Verificación:



4457551X3H4F5P6E0PT7



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

- En el caso de que se den más de 3 incumplimientos graves en el plazo de un mes, se compensará añadiendo un 10% de descuento en la próxima factura.

12. Solvencia económica-financiera

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al presente contrato o bien acreditando el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La justificación de este requisito se presentará en el momento previo a la adjudicación del contrato.

En cualquier caso, se entenderá acreditada la solvencia económico financiera con la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en referencia al volumen de negocio exigido.

13. Solvencia técnica y acreditación

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

La justificación de este requisito se presentará en el momento previo a la adjudicación del contrato

14. Incumplimiento de este Pliego de Condiciones Técnicas

Será causa de rechazo de la proposición presentada la no inclusión en la oferta de todos los elementos, licencias, productos y/o servicios solicitados, o de aquellos que fuesen necesarios para el correcto funcionamiento del conjunto de los elementos de la oferta presentada.

15. Normativa de aplicación

Principal normativa aplicable para la ejecución del proyecto:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
INFORMATICA
Asunto: **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL (DUSI)**

Documento
INF13100BG

Expediente
AYT/4881/2019

Código de Verificación:



4457551X3H4F5P6E0PT7



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero (BOE de 29 de enero), por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

16. Financiación y publicidad

Esta contratación se cofinancia por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un 80%, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, al amparo del Objetivo temático OT2: Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas – Prioridad de inversión PI2c: Refuerzo de las aplicaciones de las TICs para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica - Objetivo específico OE 2.3.3: Promover las TICs en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y de smart Cities - Línea de Actuación: LA1. MEJORA DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA – Campo de intervención (CI078): Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica.

Por tal motivo serán de aplicación al presente contrato y, por tanto, de obligado cumplimiento las normas relativas a criterios de elegibilidad, gestión, publicidad y control, entre otras cuestiones, fijadas en el citado Programa Operativo así como en la normativa comunitaria que rige este fondo en el actual período de programación 2014-2020, en particular lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por lo que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006.

Asimismo, el adjudicatario deberá cumplir con la normativa referente a información y publicidad comunitaria establecidas en el apartado 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por lo que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, y en los artículos 3 a 5 del Anexo II del Reglamento (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del Programa, la presentación de instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro de almacenamiento de datos.

17. Plazo de ejecución del contrato e incumplimiento

La finalización de los trabajos deberá producirse antes del 15 de diciembre de 2019.

Si el plazo de ejecución de la oferta no se cumple por parte del adjudicatario, se impondrá una sanción por cada semana de incumplimiento de 1.000 euros.

18. Seguridad y Confidencialidad

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato (especialmente los de carácter personal),



Negociado
INFORMATICA
Asunto: **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL (DUSI)**

Documento
INF13100BG

Expediente
AYT/4881/2019

Código de Verificación:



4457551X3H4F5P6E0PT7



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

19. Condiciones especiales de ejecución de carácter social

Igualdad entre hombres y mujeres: Declaración responsable de la empresa adjudicataria de que cumple la ley 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Conforme a esta ley, si cuenta con más de 250 trabajadores/as, deberá acreditar, previo requerimiento del Ayuntamiento, el diseño y aplicación de su Plan de Igualdad.

Estabilidad en el empleo: La empresa adjudicataria deberán ejecutar el contrato con un porcentaje de plantilla indefinida de al menos el 50%.

Convenio colectivo: La entidad adjudicataria deberá respetar, al menos, las condiciones laborales y salariales previstas para el personal de análoga categoría a los perfiles requeridos para la ejecución del presente contrato, en el convenio colectivo de referencia del sector.

20. Criterios para la adjudicación

20.1. Criterios de valoración objetiva (55 puntos)

- **Oferta económica (40 puntos)**

Se valorarán las ofertas en base a la siguiente fórmula:

$$P_i = 40 \times (O_m / O_i)$$

Donde P_i es la puntuación de la oferta i .

O_m es la mejor oferta.

O_i es la oferta a valorar.

Podrán considerarse ofertas desproporcionadas o temerarias aquéllas cuyo importe total sea inferior en un 10% o más a la media aritmética de las ofertas presentadas.

- **Certificación ENS (3 puntos)**

Disponer de certificación ENS nivel medio o superior se puntuará con 3 puntos.

- **Certificación Blockchain (4 puntos)**

Por cada técnico con certificación en la tecnología Blockchain elegida en la solución se concederán 2 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

- **Formación (3 puntos)**

Se concederán 0 puntos a la oferta que no mejora las horas de formación requeridas, y 1 punto por cada 8 horas de formación adicionales hasta un máximo de 3 puntos.

- **Incremento del periodo de mantenimiento y soporte (5 puntos)**

Por cada año de ampliación del periodo de mantenimiento y soporte se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.



Negociado
INFORMATICA
Asunto: **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL (DUSI)**

Documento
INF13100BG

Expediente
AYT/4881/2019

Código de Verificación:



4457551X3H4F5P6E0PT7



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

20.2. Criterios de valoración subjetiva (45 puntos)

- **Aplicación móvil (8 puntos)**

Se valorará hasta un máximo de 8 puntos en función del diseño y enfoque de la solución propuesta de acuerdo a lo indicado en el apartado 5

- **Gestión identidad digital (8 puntos)**

Se valorará hasta un máximo de 8 puntos en función del diseño y enfoque de la solución propuesta de acuerdo a lo indicado en el apartado 5

- **Servicios de identificación (8 puntos)**

Se valorará hasta un máximo de 8 puntos en función del diseño y enfoque de la solución propuesta de acuerdo a lo indicado en el apartado 5

- **Servicios de integración (8 puntos)**

Se valorará hasta un máximo de 8 puntos en función del diseño y enfoque de la solución propuesta de acuerdo a lo indicado en el apartado 5

- **Red Blockchain (8 puntos)**

Se valorará hasta un máximo de 8 puntos en función del diseño y enfoque de la solución propuesta de acuerdo a lo indicado en el apartado 5

- **Plan formación (5 puntos)**

Se valorará la calidad y el diseño del plan de formación y la experiencia y certificaciones en formación del personal asignado a la formación.

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
INFORMATICA
Asunto: **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL (DUSI)**

Documento
INF13100BG

Expediente
AYT/4881/2019

Código de Verificación:



4457551X3H4F5P6E0PT7



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

Anexo I

Criterios de valoración automáticos	
Oferta económica	40
Certificación ENS	3
Certificación Blockchain	4
Horas plan formación	3
Mantenimiento y soporte	5
TOTAL	55

Criterios de valoración subjetivos	
Aplicación móvil	8
Gestión identidad digital	8
Servicios identificación	8
Servicios integración	8
Blockchain	8
Calidad plan formación	5
TOTAL	45

La valoración de cada apartado dentro de los criterios subjetivos se realizará de acuerdo a los siguientes criterios de cumplimiento de los aspectos a valorar:

- No se especifica o se hace de forma muy sesgada: 0 % de la puntuación. Si el planteamiento es el genérico de la empresa, con un nivel de presentación esquemático en el que no se detallan, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.
- Se especifica parcialmente: Hasta 25 % de la puntuación. Si el planteamiento presentado es el genérico de la empresa, con un nivel de presentación esquemático, pero se detalla de forma superficial, en relación con el objeto del contrato.
- Se especifica de forma correcta: Hasta 75 % de la puntuación. Si el planteamiento presentado es el genérico de la empresa, con un nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se pueda desprender, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación puede asegurar el nivel de calidad en la ejecución del contrato.
- Se especifica de forma óptima: Hasta 100 % de la puntuación. Si el planteamiento presentado queda claramente insertado en el objeto del contrato. El planteamiento deberá tener un nivel de presentación detallado y de su lectura y análisis se podrá desprender que su aplicación asegura un nivel de calidad alto en la ejecución del contrato, aportando importantes mejoras respecto de los actuales niveles de servicio, respondiendo a la situación actual y permitiendo su adaptación a la evolución tecnológica del mercado.